



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 110 / 2018^{kg}
Letra Mun U.

Ushuaia,

17 JUL. 2018

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de las Ordenanzas Municipales N° 5472 a la _____, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Ba.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/07/18 Hs. 12:06
Numero:	722 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

USHUAIA, 17 JUL. 2018

VISTO el expediente N° CD-4134/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 23/05/2018, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 16/05/2018, por medio de la cual se autoriza la implantación y ubicación de un generador eólico en la parcela identificada catastralmente como I-65A-02 donde actualmente se encuentra el edificio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Anexo I agregado a la misma

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

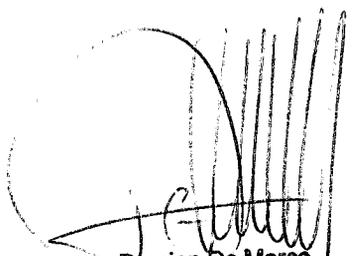
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

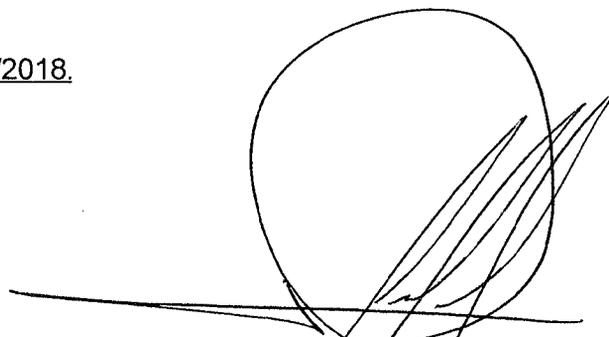
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5472**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 23/05/2018, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 16/05/2018, por medio de la cual se autoriza la implantación y ubicación de un generador eólico en la parcela identificada catastralmente como I-65A-02 donde actualmente se encuentra el edificio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Anexo I agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1070/2018.


Damian De Marco
Secretario de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

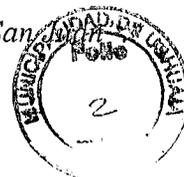
Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y C.
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Martín"



17/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

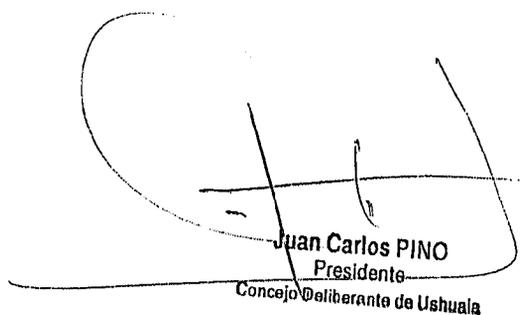
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implantación y ubicación de un generador eólico en la parcela identificada catastralmente como I-65A-02 donde actualmente se encuentra el edificio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Anexo I agregado a la presente.

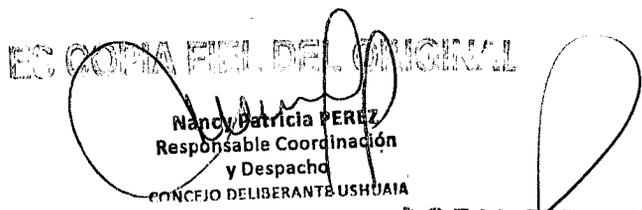
ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar intervención sobre el tema mencionado, donde recibirá la documentación necesaria e informes sobre los aspectos de medio ambiente y referido a obra civil.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5472
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018,
CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
16/05/2018.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



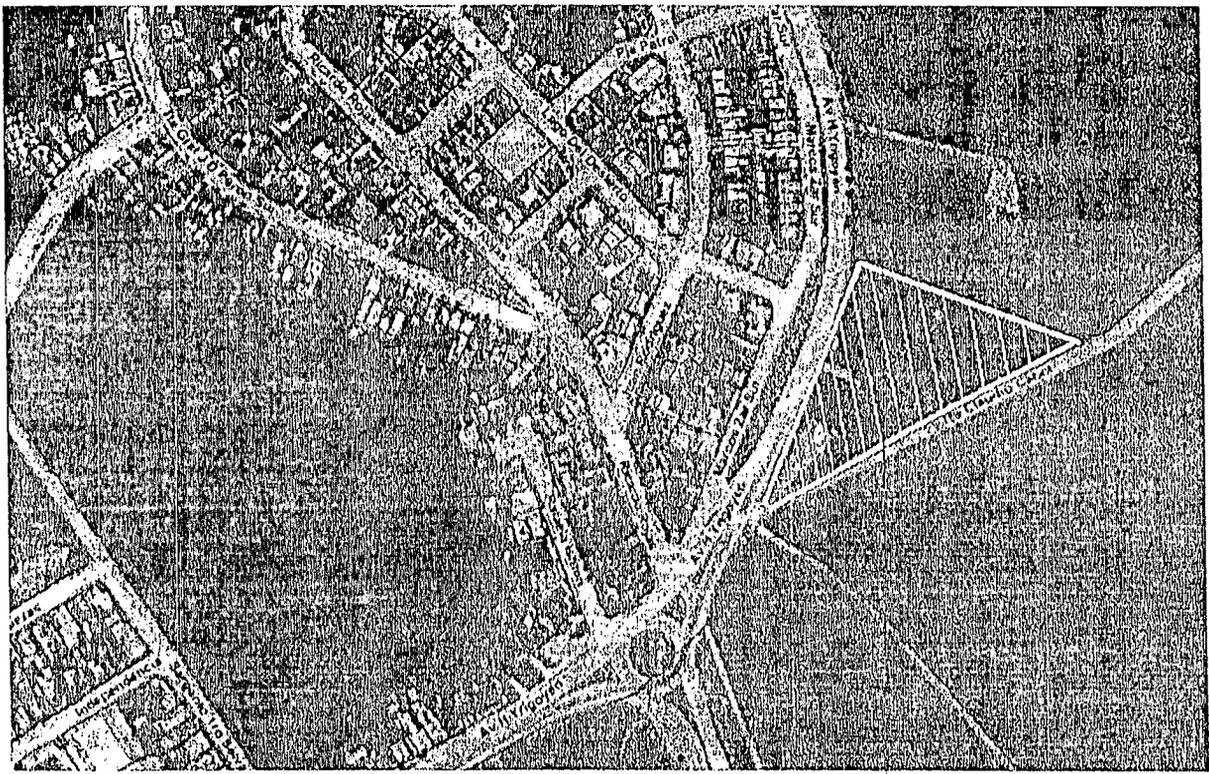
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

54723

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia